



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral

En cumplimiento de la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que dispone en su artículo primero, apartado 8, la modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y **actividades que impliquen contacto habitual con menores**, es preciso aportar una **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales**, que acredita no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Es un certificado totalmente **gratuito** y que puedes conseguir en el siguiente enlace si realizas la petición por medios electrónicos (certificado electrónico de la plataforma @firma, el DNI-e y Cl@ve PIN):

<https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

Una copia de este documento ha de ser aportado, en la Oficina de Prácticas de la Universidad de Jaén y otra en la Entidad donde se van a desarrollar las prácticas.